

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION SUB. DEPTO JURIDICO

26 Mar 2013

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contar con un adecuado servicio de traslado para alumnos a la Escuela F-574 "Palma Rosa" de Parral, desde los sectores de Viña del Mar, San Lorenzo, La Florida, La Palmera, Valle Hermoso y Cuatro Esquinas (Ida y Regreso), durante 88 días, a contar del 05 de Marzo y hasta el 31 de Mayo del año 2013, ambas fechas inclusive.-

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un adecuado servicio de traslado para alumnos a la Escuela F-574 "Palma Rosa" de Parral, desde los sectores de Viña del Mar, San Lorenzo, La Florida, La Palmera, Valle Hermoso y Cuatro Esquinas (Ida y Regreso).-

Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado desde el día 05 de Marzo al 31 de Mayo del año 2013, ambas fechas inclusive.-

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$2.490.000.- IVA Incluido, correspondiendo el valor a la suma de \$830.000.- mensuales.-

## DECRETO:

APRÚEBESE, la adquisición mediante trato directo la adquisición del servicio "Traslado para alumnos a la Escuela F-574 "Palma Rosa" de Parral", al proveedor Wilson Ceroni Hernández, Transportista, Rut N° 8.879.079-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de ochocientos treinta mil pesos (\$830.000.-) mensuales IVA incluido, siendo el valor total del presente trato directo la suma de dos millones cuatrocientos noventa mil pesos.- (\$2.490.000.-) IVA Incluido .-

ESTABLECESE, que el servicio de traslado precedentemente citado, deberá ser prestado durante 88 días, a contar del 05 de Marzo y hasta el 31 de Mayo del año 2013, ambas fechas inclusive.-

ESTABLECESE, que el proveedor, para prestar el servicio contratado deberá contar con 01 furgón debidamente implementado y adecuado para el traslado de los alumnos y contar con un chofer que se encuentre habilitado legalmente para conducir vehículos de este tipo.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Movilización del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.007 "Pasajes,

Fletes y Bodegaje", del Presupuesto DAEM 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPAUDAD DE PARRAL.2.
ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.

ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.-